

REQUINOA, 21 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 255 de fecha 10.07.2009 del Director (S) Liceo Municipal de Requínoa, mediante el cual solicita gestionar la evaluación de tala de árboles que se encuentran en el interior del establecimiento Liceo Requínoa. Señala que los árboles están secos con peligro inminente de caída, lo que pone en riesgo a la población escolar.

El Memo del Inspector de Obras, mediante el cual señala que en visita inspectiva pudo constatar que los árboles, en total 25 se encuentran en estado crítico y con peligro de ocasionar un accidente grave.

El Memo N° 491 de fecha 20.08.2009, del Director de Obras, mediante el cual solicita autorizar baja de 25 árboles que se encuentran en el interior del establecimiento Liceo Municipal de Requínoa, ya que presentan peligro inminente de caída.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA 25 árboles que se encuentran en el interior del establecimiento Liceo Municipal de Requínoa ya que presentan peligro inminente de caída.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

**ASV/PAL/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-**